



PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR) - CURSO 2018/2019

Castilla-La Mancha

ENLACE AL D.E.C.A.

Código operación: 03/10.1.2.3/2019/E0002					
10.1.2.3 Programas de Mejora del Aprendizaje					
Cofinanciación	Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%). Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente. Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. Prioridad de Inversión 10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.				
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes – Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes				
Normativa Reguladora	Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/7865] Resolución de 15/01/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2018/2019 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. [2018/658] Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento que tienen como finalidad que los alumnos y alumnas que se incorporen a los mismos, tras				
Descripción de la operación	la oportuna evaluación, puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de una metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general.				
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/noticias/publicada-orden-regulan-programas-mejora-aprendizaje-rendim				
Coste de la Operación	11.976.024,00€	Nº Personas Participantes Previstas	4.000 alumnos/as con estudios de enseñanza primaria (CINE 1 (2.000 hombres y 2.000 mujeres).)	
Instrumento de Gestión	Gestión directa				
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios.				
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Centros docentes que impartan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.				



PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR) - CURSO 2018/2019

Código operación: 03/10.1.2.3/2019/E0002

Castilla-La Mancha

ENLACE AL D.E.C.A.

10.1.2.3 Programas de Mejora del Aprendizaje	10.1.2.3	Programas	de Meiora	a del Aprendiza	ie
--	----------	------------------	-----------	-----------------	----

10.1.2.3 Programas de Mejora del Aprendizaje			
	Podrán participar en estos programas: a) El alumno o alumna que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar, por méritos académicos, al segundo curso. Este alumnado se incorporará al primer curso del programa. b) El alumno o alumna que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar, por méritos académicos, al tercer curso. Este alumnado se incorporará al segundo curso del		
Personas Destinatarias	c) Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar, por méritos académicos, al cuarto curso. Este alumnado se incorporará al segundo curso del programa. Los alumnos con discapacidad que participen en estos programas contarán con los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevén para este tipo de alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.		
	Estos programas irán dirigidos preferentemente al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y se estime que, mediante esta medida, hay expectativas de que pueda cursar con éxito el cuarto curso de la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Corresponderá al equipo docente proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación de un alumno o alumna a un Programa de Mejora		
	del Aprendizaje y del Rendimiento. Una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales, la incorporación requerirá de la evaluación tanto académica como psicopedagógica del alumnado y contará con el visto bueno de la Inspección de Educación		
Forma de pago	La Consejería de Educación, Cultura y Deportes aplica un sistema de costes simplificados para la cofinanciación de las retribuciones del persondocente al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asociado a esta operación, basado en un estudio del coste unitario o cost por hora. En este sentido, se toma en consideración las retribuciones mínimas y básicas del personal al servicio de la JCCM (sueldo y retribuciones complementarias), aplicables al personal docente de educación secundaria en Castilla-La Mancha, según la ordenación de los grupos, cuerpos niveles profesionales de los docentes, y las horas del profesorado que constituyen la semana laboral, según las disposiciones de la autorida educativa competente.		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	Gestión directa		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Admisión: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo comprendido entre el día 1 de febrero, hasta el 28/02/2018, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la plataforma educativa Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es). Para acceder a esta plataforma, y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña) o del sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.		



PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR) - CURSO 2018/2019

Código operación: 03/10.1.2.3/2019/E0002

Castilla-La Mancha

ENLACE AL D.E.C.A.

10.1.2.3 Programas de Mejora del Aprendizaje

En caso de no disponer de credencial de acceso (usuario y contraseña), las personas interesadas podrán solicitarla de forma presencial en cualquiera de los centros que impartan las enseñanzas objeto de esta Resolución, así como en las direcciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que será válida, no solo para el proceso de admisión, sino para el acceso en lo sucesivo a todos los contenidos de la Secretaría Virtual de la plataforma educativa Papás 2.0. Para obtener dicha credencial, se requiere el DNI o NIE de los padres o tutores legales del alumno o alumna. Si ya se dispusiera de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para tramitar la solicitud de admisión, ya que dicha credencial es genérica para el acceso a la Secretaría Virtual.

Matrícula:

Todo el alumnado que haya obtenido un puesto escolar en el presente proceso de admisión para cursar las enseñanzas del primer curso de Educación Infantil deberá formalizar el documento de inscripción o matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es) entre el día 11 y el 21 de junio de 2018. El resto del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria deberá formalizar el documento de inscripción o matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es) entre el día 22 y 29 de junio de 2018, ambos inclusive.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato deberá cumplimentar esta documentación en el centro al que haya sido asignado o a través de la plataforma Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es) en el plazo comprendido entre el 2 y el 13 de julio de 2018, ambos inclusive, salvo que deba realizar pruebas extraordinarias de evaluación, en cuyo caso dispondrá de los días comprendidos entre el 3 y el 7 de septiembre de 2018 para hacerlo; no obstante lo anterior, los centros de Educación Secundaria, que así lo decidan, podrán iniciar el plazo de matriculación del alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria a partir del 27/06/2018, previa información a los padres y a las madres del alumnado, y sin menoscabo del derecho de estos a cumplimentar el impreso de matrícula en el plazo antes indicado.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Desde el 14 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019 (curso escolar 2018-2019).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Anexo I. Solicitud de admisión en centros docentes públicos y privados concertados E. Infantil, E. Primaria, E.S.O y Bachillerato Curso 2018/2019
- Acreditación de los datos declarados en la admisión de alumnado